

EXP-UNC: 0063989/2014

VISTO

La solicitud de designación de la Prof. Lidia Mazzieri como Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Conjunto de Cámara I", con carga anexa en la cátedra "Conjunto de Cámara II" y en "Instrumento Principal V (Piano)" del Departamento Académico de Música, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario cubrir en forma interina el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Conjunto de Cámara I", "Conjunto de Cámara II" y en "Instrumento Principal V (Piano)" del Departamento Académico de Música, para el normal desarrollo del ciclo lectivo 2015.

Que la Prof. Lidia Mazzieri ha optado por la continuidad de su desempeño docente hasta los 70 años.

Que, por este motivo, no se presentará a Carrera Docente para la renovación de su cargo por concurso como Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en las nombradas cátedras.

Que Secretaría Académica solicita se designe interinamente a la docente en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Conjunto de Cámara I" con carga anexa en "Conjunto de Cámara II" y en "Instrumento Principal V (Piano)".

Que en sesión ordinaria del día 23 de febrero de 2015 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Designar interinamente a la Prof. Lidia Mazzieri, legajo N° 19.679 como Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Conjunto de Cámara I", desde el 3 de marzo de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2: Asignar a la Prof. Lidia Mazzieri, legajo N° 19.679, el dictado de las cátedras "Conjunto de Cámara II" e "Instrumento Principal V" (Piano) del Departamento Académico de Música, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Conjunto de Cámara I" del Departamento Académico de



EXP-UNC: 0063989/2014

Música, desde el 3 de marzo de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta que cumpla los 70 años, lo que ocurra primero.

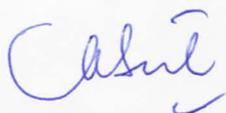
ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. Nº 5/95.

ARTÍCULO 4º: La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

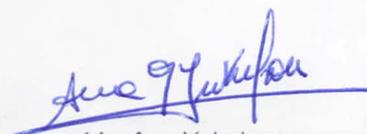
ARTICULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Música, y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº: 0016



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba